

PERFIL DE IDONEIDAD

ELECCIÓN DE FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2018-2022

La comisión de postulación de candidatos a fiscal general de la República, para el período 2018-2022, se reunirá mañana para discutir, con exclusividad, el perfil de idoneidad que regirá el proceso de selección y nominación de candidatos.

Es opinión de la coalición Movimiento Projusticia que el perfil de idoneidad es el instrumento técnico rector de todo el proceso, por lo que recomendamos a los comisionados y comisionadas, cuidar que todos los instrumentos de evaluación, que discutan y aprueben en sucesivas reuniones, guarden coherencia con dicho perfil. Esto garantizará una buena mecánica para el proceso de postulación y el uso de instrumentos racionalmente concatenados, que no eliminará las decisiones políticas, pero debe reducir la carga de arbitrariedad. Ante la discusión del perfil de idoneidad, esta coalición sugiere los elementos siguientes:

Méritos académicos

- Postgrado en derecho penal, derecho procesal penal, investigación criminal, ciencias forenses, criminología, criminalística, análisis criminal, derecho constitucional o derechos humanos.
- Docencia universitaria titular o impartición de cursos en unidades de capacitación en instituciones del sistema de justicia en las ciencias antes descritas.
- Participación en eventos académicos como disertante o conferencista, en al menos 10 eventos, hasta el año 2017; y como discente en diplomados o especializaciones.
- Becas con base en el mérito, premios por excelencia académica y calidad de publicaciones, otorgadas por universidades, organismos internacionales, instituciones públicas o gobiernos extranjeros.
- Publicación de libros, manuales, artículos en revistas académicas especializadas, ensayos especializados o investigaciones de campo en derecho penal, derecho procesal penal, investigación criminal, ciencias forenses, criminología, criminalística, análisis criminal, derecho constitucional o derechos humanos.

Méritos profesionales

- Conocimiento y experiencia profesional en investigación criminal.
- Conocimiento y experiencia profesional en el proceso penal como defensor/a público/a, litigante, fiscal, juez/a o magistrado/a.
- Conocimiento y experiencia profesional en derechos humanos y/o derecho constitucional.
- Experiencia en la gestión de recursos institucionales en la administración pública.

- Conocimiento y experiencia en diseño, construcción o implementación de políticas públicas relacionadas a la investigación criminal y la persecución penal.
- Conocimiento y experiencia en relacionamiento, interlocución y coordinación con instituciones del sistema de justicia, otras entidades estatales y organismos internacionales en materia de justicia y derechos humanos.
- Conocimiento y experiencia en relacionamiento, interlocución y coordinación con sociedad civil, incluyendo entre otros, pueblos indígenas, mujeres, niñas y niños, personas con discapacidad, personas LGBTI y víctimas.
- Contar con habilidades profesionales tales como: carácter ponderado, autocontrol, temple y capacidad para enfrentar las críticas, capacidad de liderazgo y trabajo en equipo, destrezas de comunicación, tolerancia y respeto a la diversidad.

Méritos éticos

- Probada independencia frente a diversos actores de la sociedad, incluyendo los sectores de poder político y económico.
- Que no haya representado o asesorado en forma habitual, y haciendo uso de un litigio malicioso, a personas vinculadas con el crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraudes, evasión impositiva, delitos financieros o contra la administración pública, adopciones irregulares, violaciones a los derechos humanos, corrupción o abuso de poder.
- Que no haya conducido investigaciones, litigios, o resuelto procesos, en los cuales los órganos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos o del Sistema de las Naciones Unidas hubieren señalado al país por violación del deber de administrar justicia en forma oportuna, o por denegación o retardo injustificado.
- Que no tenga sanciones administrativas, gremiales o condenas penales.
- Que, como funcionario público, no haya aprovechado su posición para que familiares, parientes y/o amigos fueran beneficiados con un contrato laboral o de servicios profesionales en la institución estatal donde haya ejercido algún cargo.
- Que haya cumplido todas las obligaciones derivadas de sus relaciones laborales, en las que haya fungido como empleador.
- Que no haya incurrido en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones civiles y mercantiles; o haya incumplido pago de pensiones alimenticias.
- Que en el desempeño de cargos públicos haya realizado con probidad el manejo y uso de bienes públicos.
- Que no haya abusado de sus facultades y poder para condicionar -de modo informal e irregular- sus decisiones en casos concretos.
- Que no existan en su contra denuncias de impedimento fundamentadas.
- Estar solvente con las multas que la CC impone como consecuencia al denegar el otorgamiento de garantías constitucionales a los/las abogados/as auxiliares.

Proyección humana

- Que, en el marco de su ejercicio profesional, a título gratuito, hubiere brindado asesoría jurídica, realizado litigio estratégico, o promovido acciones de defensa, promoción y protección de los derechos humanos, las garantías constitucionales y el fortalecimiento de instituciones democráticas.